

DATOS BÁSICOS DE LA PRÁCTICA

TÍTULO

Asistencia religiosa evangélica en los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid

ENTIDADES PROMOTORAS

CCAA: Comunidad Autónoma de Madrid

Municipio:

Entes Públicos: Centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)

Entidad privada encargada de la Gestión: Consejo Evangélico de Madrid

Otras entidades involucradas en la actuación: Ninguna.

Datos de Contacto

Área de la que depende la gestión de la Práctica: Consejería de Asistencia Religiosa (Consejo Evangélico de Madrid)

Dirección: Calle Pablo Serrano, nº 7 –posterior. 28043 Madrid

Correo electrónico: asistenciareligiosa@ce-madrid.es

Teléfono: 610089487

Web: www.ce-madrid.es

ÁMBITOS TEMÁTICOS DE ACTUACIÓN

Asistencia religiosa

Sanidad

RESUMEN

Prestación de servicio de asistencia religiosa a pacientes, cuando sea solicitada por los mismos, ejerciendo el derecho a la libertad religiosa y de conciencia del individuo. La asistencia se aplica mediante las siguientes actividades:

1) visita a pacientes ingresados; 2) celebración de actos de culto (en la capilla multiconfesional y en buena armonía con otras confesiones); 3) atención pastoral y asesoramiento en cuestiones religiosas y morales; 4) celebración de actividades relacionadas con el desarrollo religioso del paciente.

ÁMBITO TERRITORIAL

Autonómico

MARCO TEMPORAL DE ACTUACIÓN

Fecha de inicio: 11 de marzo de 2011

Fecha de finalización: Indefinida

POBLACIÓN DESTINATARIA

Los destinatarios de esta actuación son los pacientes, y/o sus acompañantes, de confesión evangélica, así como el personal hospitalario, que deseen, y voluntariamente soliciten, participar en las actividades programadas (religiosas, culturales o lúdicas).

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

ANTECEDENTES

Existía una demanda por parte de los hospitalizados evangélicos que carecían de la posibilidad de recibir asistencia religiosa por parte de un capellán evangélico permanente en los hospitales. Esta carencia deriva del hecho de que dicha asistencia religiosa no ha sido aún objeto de regulación. Esta situación se ha venido normalizando desde que, el 11 de marzo de 2011, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Consejo Evangélico de Madrid, para la realización de asistencia religiosa evangélica en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

OBJETIVOS

Objetivos generales:

El principal objetivo es aportar consuelo, acompañamiento y asesoramiento en cuestiones morales y religiosas a los enfermos que se encuentran hospitalizados. La actuación se desarrolla desde el respeto hacia el trabajo desarrollado por el personal sanitario y de servicios, así como hacia las personas con las que el paciente que recibe la asistencia espiritual comparte habitación y sus visitantes.

Objetivos específicos:

1. Ayudar al enfermo y a su familia ante las dificultades que la situación de hospitalización representa.
2. Tratar con el paciente temas como el sufrimiento, la ansiedad, la sanidad, la soledad, la fortaleza y la debilidad, acompañándole, animándole y aconsejándole a que confíe en los medios humanos (personal sanitario) y en los divinos (Providencia de Dios).
3. Ofrecer al paciente momentos de “evasión” de la enfermedad por medio de actos culturales, de entretenimiento y lúdicos basados en enseñanzas bíblicas.

DESCRIPCIÓN

Descripción:

El Convenio firmado plantea el desarrollo de la asistencia religiosa a través de diferentes actividades:

- 1) Lectura de la Biblia;
- 2) Oración;
- 3) Consejería;
- 4) Formación bíblica;
- 5) Celebración de cultos (en la capilla multiconfesional y en buena armonía con otras confesiones);
- 6) Actuaciones musicales;
- 7) Conferencias;
- 8) Otras actividades lúdicas, adaptadas a diferentes pacientes (niños, adultos, ancianos...).

Desarrollo Técnico:

Gestión: Consejería de Asistencia Religiosa del Consejo Evangélico de Madrid (CEM). Este es el órgano que vincula la asistencia religiosa en instituciones públicas.

Comunicación y relaciones externas: Oficina Técnica del Consejo Evangélico Madrid (CEM).

Recursos humanos: 135 capellanes y asistentes de capellanes voluntarios, que se incorporan a este servicio después de haber asistido a un Curso de Formación específico para esta área de trabajo, en el que se forman en los siguientes temas:

- Aspectos psicológicos;
- Pastoral hospitalaria;
- Capellanía en situaciones de catástrofes;
- Pastoral del duelo: cuidados paliativos y terminales;
- Asistencia a enfermos y relaciones con el personal sanitario;
- Consejería (habilidades prácticas sobre como aconsejar);
- Marco legal de la asistencia evangélica en instituciones públicas, desde el respeto y en buena armonía con otras confesiones.

Costes y origen de la financiación:

Costes generales (estimación aproximada): 51.300 euros.

La financiación corre a cargo del Consejo Evangélico de Madrid (CEM) y de las iglesias/entidades evangélicas a él vinculadas. Los capellanes y asistentes cubren los gastos originados a nivel personal.

Coordinación entre entidades:

La única coordinación necesaria es entre el Consejo Evangélico de Madrid (CEM) y los 23 centros hospitalarios del Servicio Madrileño de Salud que acogen esta práctica.

Coordinación con programas y/o proyectos con temática similar:

Ninguna.

Aspectos innovadores:

Es novedosa la excelente preparación a que se someten los Capellanes y Asistentes de Capellanes.

Evaluación:

Esta práctica es evaluada por una Comisión Mixta compuesta por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la Dirección de cada Hospital que acoge la práctica y la Consejería de Asistencia Religiosa del Consejo Evangélico de Madrid (CEM).

RESULTADOS E IMPACTO

El seguimiento realizado por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a las experiencias-piloto en los Hospitales 12 de Octubre y La Paz, ambos de Madrid, ha servido de aval para la firma del Convenio de Colaboración entre esta Consejería y el Consejo Evangélico de Madrid (CEM) para la asistencia religiosa evangélica en los centros hospitalarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, lo que ha permitido la ampliación de la experiencia a un total de 23 hospitales.

El número de usuarios observa un aumento progresivo, debido, en parte, a la confianza que dan los Capellanes y asistentes en sus diferentes intervenciones a las personas que solicitan la Asistencia Religiosa Evangélica.

POSIBILIDAD DE TRANSFERENCIA A OTROS CONTEXTOS

El apartado del Convenio referente al Desarrollo Técnico es adaptable para su aplicación en instituciones penitenciarias.

MATERIAL DE APOYO

MATERIAL GRÁFICO Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Consejo Evangélico de Madrid, firmado el 11 de marzo de 2011 (www.CE-MADRID.es)

Manual para la Asistencia Evangélica en lugares públicos.